

COGESTIÓN **DE RESERVAS** COMUNALES

Roles y funciones de los ECA

























¿Qué es una Reserva Comunal (RC)?



Una categoría de Área Natural
Protegida que resguarda los
territorios ancestrales de los
pueblos indígenas (PPII) y reconoce
sus derechos de gestión y uso de
los recursos naturales.

Las RC son administradas bajo un **modelo de gobernanza** conocido como **cogestión**.

La cogestión es un modelo de gobernanza único en el mundo que une al Estado peruano (Sernanp) y a los PPII (ECA) para administrar una RC.

Se establece sobre un contrato de administración (CA), por tiempo indefinido, con roles y funciones indelegables.





La cogestión es un ejercicio intercultural basado en la confianza e igualdad de condiciones para una gestión efectiva de la RC, en el marco de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) con un enfoque de contrato de administración y de los aportes a los compromisos climáticos del país (NDC).

OBLIGACION

Empieza por...

Elegir Junta Directiva en Asamblea General (AG) y establecer reglamento interno

Una vez firmado el **Contrato de Administración** (CA),
comunicar al **Sernanp** inicio
de actividades

2

Elaboración participativa de POA del ECA y otros instrumentos de gestión de la RC

Aprobar en AG el presupuesto y la memoria anual de la Junta Directiva

化二种是个强。

4

Aprobar el plan maestro en AG, herramienta que guía acciones en RC

Seleccionar y dirigir su propio equipo de profesionales, técnicos y asesores que incluya expertos indígenas

6

Evaluar cada año, en AG, a
Jefe de RC y personal técnico
para ratificar confianza o
recomendar su cambio

Fortalece tu ECA al...

Administrar recursos económicos

asignados por el Estado a RC, los generados por el ECA o o encargados al ECA según CA

Buscar fuentes de financiamiento para apoyar su gestión

9

Desarrollar
acciones de
vigilancia comunal
con Sernanp y
según la estrategia
de vigilancia y
control de la RC

Exigir apoyo del Sernanp, la Policía, la fiscalía y las Fuerzas Armadas para controlar y reprimir actividades ilegales en RC

11

IES DEL ECA

Organizar información económica, financiera, científica, legal y social de la RC

Emitir opinión previa sobre solicitudes presentadas al Sernanp para manejo de recursos en RC

13

Emitir opinión previa de solicitudes a otros sectores, instituciones o proyectos con implicancias directas o indirectas en RC

Supervisar y opinar, con Sernanp y el Comité de Gestión, **sobre autorizaciones** para actividades económicas, sociales o científicas en RC

15

Garantizar la participación de población local organizada y comunidades socias en gestión de RC

Presentar al Sernanp **informes anuales y quinquenales** de actividades

17

Promover, con Sernanp, capacitación de socios de RC en actividades de uso público: guiado, interpretación ambiental/cultural/turística, investigación

Elaborar y ejecutar proyectos para captar ingresos por retribución a la conservación de SSEE (carbono, biodiversidad, recursos hídricos, etc.). Solo para ECA con adenda de SSEE

19

Proponer terna al Sernanp para participación en concurso público de selección de Jefe de la RC*

Según reglamentación del Estado peruano, actualmente los iefes de RC son escogidos en concurso público

OBLIGACIONES DE LOS ECA Y SERNANP



Administrar y manejar la RC según sus instrumentos de gestión.



Liderar elaboración de PM, estrategia de vigilancia y control, POA de RC y otros instrumentos de gestión.



CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE UNA RC

Los ECA, ANECAP y Sernanp han definido que:



Todo ECA debe contar con un plan de vida institucional.



Las comunidades socias de los ECA deben estar tituladas y contar con planes de vida.



Todo ECA debe elaborar su estrategia de sostenibilidad financiera.



Se deben establecer acuerdos de conservación con las comunidades socias.



Los ECA deben organizar la vigilancia comunal a partir de la Estrategia de vigilancia y control de la RC.



HITOS PARA LA COGESTIÓN



1988 2005 2006 2016 2017 2019







